



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
AGRICULTURA

Santo Domingo, D. N.
Jueves, 15 de abril de 2021.

CIRCULAR No. MARD-2021-15262

A los : Señores
**Encargados de Puestos de Inspección Fitosanitaria
e Inspectores de Cuarentena Vegetal.**

Asunto : Prevención fitosanitaria por presencia de *Fusarium oxysporium*
f. sp Cubense Raza 4 Tropical (FOC R4T) en Colombia y Perú.

Cortésmente, se les informa que, a partir de la fecha, quedan suspendidas las importaciones de Rizomas de Jengibre (*Zingiber officinale*), Rizomas de cúrcuma (*cúrcuma longa*), Tubérculos de papa (*Solanum Tuberosum*), Artesanías y Plantas de musáceas de países con presencia del *Fusarium oxysporium f. sp.* Cubense Raza 4 Tropical (FOC R4T), específicamente de Colombia y Perú.

En armonía con esta disposición, les estamos enviando anexo la Resolución RES-MARD-2021-21, de esta misma fecha, que contempla medidas fitosanitarias necesarias para prevenir la introducción de esta enfermedad.

Se les requiere el fiel cumplimiento de estas medidas que están dirigidas a impedir la entrada de plagas agrícolas, así como evitar su propagación en el país.

Atentamente,


Limber Cruz
Ministro de Agricultura



LC
CDJR/marc